

1. Educación ambiental: su praxis en la clase del primer colegio sustentable de América Latina

Janete Moreno¹

¹ Universidad Nacional del Rosario, janetemorenomartins@gmail.com

Fecha de presentación: 20 de diciembre de 2016

Fecha de aceptación: 07 de enero de 2017

Artículo presentado en el III encuentro latinoamericano de investigadores y tesis-
tas en educación, Universidad Nacional de Rosario.

RESUMEN

El trabajo examina de qué forma la Educación Ambiental – asignatura obligatoria en todos los niveles de Educación brasileña – está siendo efectivamente ofrecida en el aula, a los alumnos del Colegio Estadual Erich Walter Heine. Es el tercer colegio y el más reciente de Enseñanza Media Integrada (EMI) constituido sobre el modelo de Participación Público Privada (PPP), en el Estado de Río de Janeiro/Brasil. Fue construido bajo las normas de “Leadership in Energy and Environmental Design (Leed)” - una organización privada internacional que define normas para las llamadas “construcciones verdes” -, donde recibió el sello “Leed School” – categoría destinada a escuelas –, nivel “Silver”. El modelo fue firmado, por el Gobierno del Estado, como caso de éxito.

Palabras claves: Educación Ambiental, Enseñanza Media Integrada, Participación Pública Privada, Escuela Sustentable, Educación Sostenible Verde.

RESUMO

O trabalho examina de que forma a Educação ambiental obrigatória em todos os níveis da Educação brasileira está sendo, efetivamente oferecida, em sala de aula, aos alunos do Colégio Estadual Erich Walter Heine. O colégio é o terceiro e mais recente estabelecimento de Ensino Médio Integrado (EMI) constituído sob o modelo da Parceria Público Privada (PPP), no Estado do Rio de Janeiro/Brasil. Foi construído sob regras da “Leadership in Energy and Environmental Design (Leed)” uma organização privada internacional que define normas para as chamadas “construções verdes”, onde recebeu o selo “Leed School” categoria destinada a escolas –, no nível “Silver”. Sendo considerado o Primeiro colégio Sustentável da América Latina. O modelo foi celebrado, pelo Governo do Estado, como caso de sucesso.

Palavras chaves: Educação Ambiental, Ensino Médio Integrado, Parceria Público Privada, Escola Sustentável, Ensino Verde.

1 INTRODUCCIÓN

El artículo se originó del estudio realizado entre 2011 y 2015, en el Colegio Estadual Erich Walter Heine, localizado en el barrio de Santa Cruz, Zona Oeste del Estado de Río de Janeiro/Brasil. La pesquisa hace parte de la Tesis de Doctorado presentada a la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Rosario, donde espera análisis del Jurado.

Él se va a fijar en el análisis de las pesquisas y algunas conclusiones que puedan ser elaboradas a la luz de los resultados obtenidos en las entrevistas guiadas aplicadas, durante cerca de 14 meses y, se concentrará en los grupos de profesores y alumnos, buscando comparar puntos de vista de educadores y estudiantes en la asignatura "Educación Ambiental"

2 DESARROLLO

Contexto da Pesquisa

En el caso específico, el objeto de la pesquisa es un establecimiento de enseñanza – el Colegio Estadual Erich Walter Heine - Escuela de Enseñanza Media Integrada de Educación Profesional Técnica que tenía en 2015 doscientos alumnos en horario integral diurno (07:00hs a 17:00hs) y trescientos veinte alumnos en horario nocturno (18:00hs a 22:15hs), con graduación en 3 años, en los cursos Técnicos de Administración e Informática.

El colegio es uno de los pocos, del Estado, que aplica examen para admisión, debido a la alta demanda.

Su cuerpo docente constaba de 51 profesores en

2015, considerando aquellos de cargo de dirección. El cuadro docente demuestra una discreta mayoría del sexo femenino (54,9%), también, mayoría para la faja de edad entre 31 y 40 años (54,3%) y para profesores residentes en barrios vecinos (82,4%).

La pesquisa, en sí, consistió en observaciones de campo y entrevistas guiadas personales, en que fueron seleccionados temas generales, con preguntas claves y sin "opciones de respuestas". Se alentó a los entrevistados para discutir libremente sobre los temas propuestos.

Las respuestas fueron tabuladas a partir del examen del contenido de las entrevistas y segregadas en grupos de afinidad. Los más poblados aparecen especificados en las columnas "respuestas".

Para el grupo de profesores, fueron entrevistados 34 docentes de un total de 51 (año de 2013) que corresponde aproximadamente al 32%.

Análisis

El marco jurídico para la materia "Educación Ambiental" está influenciado, principalmente, por la Resolución nº 2, de 15 de junio de 2012, del Ministerio de Educación - Consejo Nacional de Educación, Consejo Pleno – que establece normas para la construcción de las Directrices Curriculares Nacionales para la Educación Ambiental y, el Art 15 define que el Proyecto Político-Pedagógico (PPP) y Proyectos y Planos de Cursos (PC) constituyan la base pedagógica del Plan de estudios para la Enseñanza Básica.

Define, también, que la Educación ambiental no debe ser una disciplina aislada:

La inserción de los conocimientos relativos a la Educación Ambiental en los planes de estudio de la Educación Básica y la Educación Superior puede ocurrir: I – por el estudio transversal, mediante te-

mas relacionados con el medio ambiente y la sostenibilidad ambiental; II - como contenido de los componentes ya constantes del currículo; III –mediante la combinación de un tratamiento transversal y en los componentes del plan de estudios (Art. 16 de la Resolución nº 2, de 15 de junio de 2012, del Ministerio de Educación-Consejo Nacional de Educación, Consejo Pleno).

A nivel estatal, la ordenanza SEEDUC/SUGEN No 419/2013 de Río de Janeiro define las reglas que deben orientar la enseñanza en el Estado. La Secretaría Estatal de Educación publicó el “Manual de directrices para aplicación de la ordenanza SEEDUC/SUGEN Nº 419/2013” que trae, en su Anexo 6, un Modelo para elaboración de los Proyectos Político Pedagógicos.

- La SEEDUC publicó, también, como una ayuda a los profesores, una serie de bases sobre el plan de estudios mínimo para 12 disciplinas de la Base Común Nacional (Art 26 de la Ley de Directrices y Bases) y otras 9 actividades curriculares que constituyen la base para la construcción de los Planos de Curso (PC), de los varios niveles de Educación Básica.

Por lo tanto, bajo el punto de vista formal, los dispositivos internos de planificación del Colegio Erich Walter Heine, son compatibles con los textos legales.

Las siguientes tablas exploran la percepción de los grupos de profesores y estudiantes sobre la transferencia de conocimientos de “Educación Ambiental”, en las aulas de clase

Tabla C5-09. Conocimientos Técnicos de los profesores sobre EA

Cuadro 1-C5-09

¿Conoce los fundamentos teóricos de la EA?	
Respuestas	%
No	11,8
Algo	26,5
Normal	61,8
Mucho	0

Cuadro 2-C5-09

¿Conoce los fundamentos jurídicos de la EA?	
Respuestas	%
Sí	29,4
Algo	26,5
No	44,1

Cuadro 3-C509

¿Cómo cotidianamente expone la EA en el aula? - Sólo los profesores en el aula (28)	
Respuestas	%
Temas específicos	10,7
Enseña ocasionalmente	32,1
Enseña por medio de proyectos	25
No enseña	28,6
Enseña oficialmente	3,6

Datos recopilados de los resultantes de la aplicación de entrevistas guiadas

Los dos primeros cuadros (1-C5-09 y 2-C5-09) se refieren al conocimiento de los fundamentos de la Educación Ambiental. La mayoría de los profesores los conocen (Cuadro 1-C5-09 - Normal – 61,8%). También aparece la tendencia al desconocimiento o al poco conocimiento sobre el mismo (No y Poco – 38,3%).

Los fundamentos Legales, a su vez (Cuadro 2-C5-09), muestran un panorama menos favorable: 29,4% señalan conocimiento satisfactorio (Sí), la mayoría los desconoce (No – 44,1%) y un número significativo declara deficiencia (Poca Información – 26,5%) en el conocimiento de las reglas legales.

El Cuadro 3-C5-09 observa cómo el profesor entrega la EA a los alumnos en el aula. No hay opciones de respuesta, son los propios docentes que las definen.

Consideramos las opciones “Tópicos Específicos” y “Aborda Formalmente” como perfectamente alineadas con las determinaciones legales. Estas representan el 14,3% de las respuestas. La opción “Aborda por Proyectos” (25%) integra las recomendaciones legales, pero están clasificadas como “No Formales”.

La opción “Aborda Ocasionalmente” reúne respuestas del tipo “hablo sobre ese tema, cuando el asunto es compatible”. Esta situación, a pesar de válida, no integra explícitamente las recomendaciones de las Directrices Curriculares Nacionales para la EA (Resolución nº2, del 15 de junio de 2012) y le falta planificación previa; alcanzó la expresiva tasa de 32,1% de representatividad. Una buena parte de los profesores (28,6%) no aborda la EA en el aula. A pesar de desfavorable, es compatible con el bajo conocimiento de los fundamentos legales del cua-

dro anterior.

La próxima Tabla (C5-10) tiene tres cuadros y busca establecer un paralelismo entre las declaraciones de los profesores sobre “¿Cómo aborda la EA en el aula?”

Tabla C5-10 – Cómo recibe la EA en la escuela

Cuadro 1-C5-10

Estudiantes	
¿Cómo aprende EA en la escuela?	
Respuestas	%
Comentarios o citas en otras disciplinas	28,3
Estudia para los exámenes integrados	6,7
Participación en proyectos	63,3
No respondió	1,7

Datos recopilados de los resultantes de la aplicación de entrevistas guiadas

Establecimos algunos paralelismos entre las respuestas de alumnos y profesores: consideramos las respuestas “Aborda Ocasionalmente” de los profesores (32,1%) – específicamente para este ejemplo – equivalentes a “Comentarios o citas en otras asignaturas” (28,3%), de los alumnos. Elegimos la misma equivalencia para “Aborda por Proyectos” de los profesores (25%) y “Participación en proyectos internos” de los alumnos (63,3%). Si retiramos del conjunto de las respuestas de los profesores la respuesta “No aborda la EA” (28,6%) y de los alumnos la respuesta “No sabe/ No respondió” (1,7%)

y rehacemos los cuadros, tendremos la siguiente comparación, para las respuestas equivalentes:

Cuadro 2-C5-10

Profesores	
¿Cómo nos enseña la EA en el día a día de la rutina del aula?	
(Respuestas combinadas)	%
Enseña ocasionalmente	45,0
Enseña por medio de proyectos	35,0
Otras respuestas válidas	20,0

Cuadro 3-C5-10

Estudiantes	
¿Cómo se aprende EA en la escuela?	
(Respuestas combinadas)	%
Comentarios o citas en otras asignaturas	28,8
Aprende a través de los proyectos	64,4
Otras respuestas válidas	6,8

Datos recopilados de los resultantes de la aplicación de entrevistas guiadas

La mayoría de los profesores (45%) declara presen-

tar la EA bajo la forma de abordajes ocasionales, cuando abordan temas relacionados en sus asignaturas; y una significativa parte (35%) la incluye por medio de Proyectos.

A su vez, los alumnos percibieron la EA de forma inversa: mientras 28,8% la percibe por los comentarios o citas en otras asignaturas (equivalente a "Aborda Ocasionalmente"), la mayoría la percibe, en función de la Participación en proyectos internos (64,4%) equivalente a "Aborda por Proyectos".

La Tabla siguiente (C5-11), con dos cuadros, busca conocer dos importantes puntos: la opinión personal de los profesores – independiente de las recomendaciones legales – sobre la forma de presentar la EA en el aula. El segundo punto es saber cómo el profesor evalúa su propia preparación/capacitación para dar las clases de Educación Ambiental.

3

CONCLUSIONES

La inclusión de la Educación Ambiental en el Colegio Provincial Erich Walter Heine debe observarse bajo dos prismas. Primero, en la Enseñanza Media Tradicional, se ejecuta totalmente apoyada en los textos legales y atiende a las directrices formales. Es decir, la necesaria transversalidad prevista en la política ambiental para incluir la EA existe formalmente en los documentos internos obligatorios. Segundo, en los aspectos conceptuales – fuertemente presentes en la legislación – no hay cualquier evidencia de que la dinámica didáctico-pedagógica provoque la postura crítica recomendada en los textos legales.

[...] estimular la reflexión crítica y la inserción de Educación Ambiental con propósito en la formulación, aplicación y evaluación de los proyectos institucionales e instituciones educativas pedagógicas, por lo que el diseño de la Educación Ambiental como parte del plan de estudio va más allá de la

mera distribución de la materia de otros componentes; (Resolución CNE/CP 2/2012. Diário Oficial da União, Brasília, 18 de junio de 2012 – Art. 1º, sección II)

La recomendación de que la Educación Ambiental no se aplica como una “disciplina aislada” no significa que dispensa una planificación global y cuidadosa similar a las de otras disciplinas. Por el contrario, la interdisciplinariedad recomendada requiere cuidados especiales para no restringir “la simple distribución de la materia por los otros componentes”.

La aparente desconexión entre la percepción de profesores y alumnos sobre los medios para la presentación de la Educación Ambiental, en el aula, tal vez se deba a la falta de planeamiento estructurado que considere la asesoría jurídica para provocar el pensamiento crítico de los estudiantes.

Los “proyectos internos” y los “comentarios o citas en otras disciplinas”, son sin duda medios útiles y válidos. Sin embargo, para que los estudiantes puedan de manera efectiva, desarrollar la “reflexión crítica y con propósito”, deben ser estimulados a extrapolar los enfoques específicos y comprender de qué forma la Educación Ambiental se relaciona con su realidad, considerando sus diversos aspectos: social, político económico...

Los planes de estudios tradicionales establecen, más allá del contenido de las materias, un desarrollo lógico que favorece la acumulación gradual de conocimientos que proporcionan pasos para la comprensión de nuevos conocimientos, hasta que el conjunto pueda ser identificado por el alumno, en un momento dado.

La Educación Ambiental, por su capilaridad, es dependiente de informaciones altamente dispersas en otras disciplinas. Ciertamente, reconocemos la evidente dificultad de acomodar el contenido se-

cuenciado de la Educación Ambiental en los planes de estudios de otras disciplinas.

Por otro lado, identificamos la necesidad de proporcionar al estudiante, contenido completamente organizado que requieran conocimientos dispersos en otras disciplinas. En ese sentido, a pesar de la utilidad y validez de los proyectos específicos y comentarios en otras disciplinas, estos dispositivos deben complementar un núcleo estructurado, capaz de contextualizarlos.

En términos prácticos, es nuestra opinión que debemos caminar en el sentido de construir un Plan de Curso – en los mismos moldes conceptuales de los actualmente practicados (contenido y secuencia) – para la Educación Ambiental y solamente entonces, distribuirlos cuidadosamente en los Planes de Cursos de las otras disciplinas y que tenga, sus propios medios de evaluación.

Tal vez sea este el camino para que la Educación Ambiental no corra el riesgo de transformarse “de una disciplina no aislada” para una “no disciplina”.

4

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BRASIL, Conselho Nacional do Meio Ambiente – CONAMA. Resolução nº 422 de 23

de 2010.V Publicado no Diário Oficial da União-DOU - nº 56, de 24/03/2010, pág. 91.

BRASIL, Ministério da Educação - Conselho Nacional de Educação - Conselho Pleno.

Resolução nº 2, de 15 de junho de 2012.

BRASIL, Ministério da Educação - Conselho Nacional de Educação - Conselho Pleno.

Parecer Homologado. Despacho do Ministro, publicado no D.O.U. de 15/6/2012, Seção

1, Pág. 18.

POMBO, Olga, Interdisciplinaridade e integração dos saberes. Liinc em Revista, v. 1,

n. 1, março 2005, p. 3 -15 <http://www.ibict.br/liinc>.